



Supía, 03 de febrero de 2021

AVISO DE CONVOCATORIA A FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPÍA, CALDAS PARA ENCARGO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03, CÓDIGO 407, NIVEL ASISTENCIAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES.

DESPACHO DEL ALCALDE

CONSIDERACIONES

Que se encomendó mediante convenio a la escuela de administración pública ESAP para elaborar los estudios respectivos que valoraron la necesidad de crear algunos cargos y de efectuar ajustes en los grados de otros dentro de la planta personal del municipio de Supía, Caldas.

Que el concejo municipal aprobó el Acuerdo Municipal N° 17 "Por medio del cual se define la estructura de la administración municipal, se establecen las funciones de las dependencias, con el fin de modernizar la administración central del municipio de Supía - Caldas".

Que mediante decreto 067 del 24 de diciembre de 2019, se estableció la modificación de la planta global de personal del municipio de Supía con el fin de modernizar dicha planta y ajustar actividades con miras al desarrollo de las diferentes responsabilidades que presenta el municipio.

Que por medio del Decreto N° 012 del 20 Enero de 2020 se modificó el Decreto 067 del 24 de diciembre de 2019, el cual fijaba un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del 24 de diciembre de 2019 para la modificación de la planta global de personal del municipio de Supía con el fin de modernizar dicha planta y ajustar actividades con miras al desarrollo de las diferentes responsabilidades que presenta el municipio.

Que por medio del Decreto N° 035 del 03 de marzo de 2020, se modificó Decreto 067

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150-3
Calle 32 Nro 6-11
Teléfono: 3165236028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



2021
AÑO DE
MARÍA EASTMAN





del 24 de diciembre de 2019, realizando actualizaciones a los grados y efectuando la incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal.

Por lo anterior, fue creado el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03, CÓDIGO 407, NIVEL ASISTENCIAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES**, cargo de carrera administrativa.

Que el día 01 de diciembre de 1988, la señora **FANNY DEL SOCORRO DAVID LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía 25.212.081 de Supía, Caldas, fue posesionada a dicho cargo en provisionalidad a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Supía, Caldas.

Que mediante Resolución N° 022 el día 19 de enero de 2021, se ACEPTA a partir del día 30 de enero de 2021, inclusive, la renuncia regular presentada por la señora **FANNY DEL SOCORRO DAVID LEON** identificada con cedula ciudadanía N° 25.212.081 de Supía, Caldas, al cargo que venía desempeñando como auxiliar administrativo grado 03, código 407, nivel asistencial, adscrito a la Secretaría de Salud y Asuntos Sociales, de la planta de personal del Municipio de Supía.

Los conocimientos básicos esenciales y requisitos de estudio y experiencia del cargo Auxiliar Administrativo grado 03, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 017 del 30 de Noviembre de 2019, el Decreto No. 067 de 24 de Diciembre de 2019, modificado por el decreto N° 035 del 03 de marzo de 2020, el Decreto 068 del 24 de diciembre de 2019 modificado por el Decreto 036 del 03 de marzo de 2020, son:

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none">- Redacción y ortografía.- Normativa legal vigente relacionada con el área de desempeño.- Conocimiento de Sistemas- Conocimiento de Archivo; relaciones públicas.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none">- Aprendizaje continuo- Orientación a resultados- Orientación al usuario y al ciudadano	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de la Información- Adaptación al cambio- Disciplina





<ul style="list-style-type: none">- Compromiso con la organización- Trabajo en equipo- Adaptación al cambio	<ul style="list-style-type: none">- Relaciones interpersonales- Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Dieciocho (18) meses de experiencia en labores relacionadas con el cargo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista.

Para tal efecto se convoca a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Supía, inscritos en carrera administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, que cumplan con los requisitos anteriores y que además acrediten su experiencia, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente.

LOS FUNCIONARIOS INTERESADOS DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES ANOTADAS, FAVOR INFORMAR POR ESCRITO ENTREGADO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE, HASTA EL DÍA JUEVES 04 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 6:30 P.M., A TRAVÉS DE OFICIO DIRIGIDO AL ALCALDE MUNICIPAL.

Se coloca de presente y se fija el presente aviso de convocatoria, en la cartelera de la sede central de la Alcaldía Municipal, por el término de un (01) día hábil.

Atentamente,

MARCO ANTONIO LONDOÑO ZULUAGA
Alcalde Municipal

Proyectó: Abg. Laura Ázate Ocampo-contratista
Revisó: Abg. Lily María Salazar Delgado. Contratista
Aprobó: María José Rocancio Mejía –Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150-3
Calle 32 Nro 6-11
Teléfono: 3165236028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



2021
AÑO DE
MARÍA EASTMAN

